



ITA (INDICE DE TRANSPARENCIA DE LOS AYUNTAMIENTOS) 2014

ACUERDOS COMPLETOS DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL EXCMO. E ILTMO AYUNTAMIENTO DE MÓSTOLES

SESIÓN DE 14 DE FEBRERO DE 2019

Advertencia previa:

(Art. 70.1 "In Fine", de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, en la redacción dada al mismo por la Ley 57/2003, de 16 de diciembre, de Medidas para la Modernización del Gobierno Local: "(...) *No son públicas las Actas de la Junta de Gobierno Local*", no habiendo actuado en ninguno de los asuntos por delegación del Pleno),

1/ 48.- RATIFICACIÓN DE LA URGENCIA DE LA SESIÓN.

Manifestada por la Sra. Presidenta la motivación de la urgencia de la sesión.

"Considerando lo dispuesto en los artículos 46.2.b) Ley de Bases de Régimen Local; Art.79 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de las Entidades Locales; Art. 83 del Reglamento Orgánico de Móstoles y con la salvedad del Art. 51 del R.D. Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las Disposiciones Legales vigentes en materia de Régimen Local".

La Junta de Gobierno Local **acuerda**, por unanimidad de los miembros presentes, que constituye la mayoría absoluta del número legal de miembros, **aprobar el carácter urgente de la sesión.**

HACIENDA, TRANSPORTES Y MOVILIDAD

CONTRATACIÓN

2/ 49.- PROPUESTA DE RESOLUCIÓN PARA LA APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN POR PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO, PARA PROYECTOS DE CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO DE COLEGIOS PÚBLICOS DEL MUNICIPIO DE MÓSTOLES, POR LOTES. EXPTE. C002/CON/2019-008.



Vista la propuesta de resolución formulada por el Responsable de Contratación y elevada por el Concejal Delegado de Hacienda, Transportes y Movilidad, así como las adiciones incorporadas en su caso, por la Junta de Gobierno Local, se transcribe literalmente la propuesta resultante:

“Una vez tramitado el expediente de referencia, el técnico que suscribe formula la siguiente propuesta de resolución, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 225 d) en relación a los artículos 92 y 143 del Reglamento Orgánico Municipal aprobado por el Pleno en sesión de 31 de marzo de 2005 (BOCM de 29.4.05).

Expediente nº C002/CON/2019-008.
Asunto: EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN
Tipo de contrato: OBRAS.
Objeto: PROYECTOS DE CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO DE COLEGIOS PÚBLICOS DEL MUNICIPIO DE MÓSTOLES, POR LOTES.
Interesado Concejalía de Medio Ambiente, Parques y Jardines y Limpieza Viaria.
Procedimiento: Aprobación del expediente de contratación.
Fecha de iniciación: 07/02/2019.

*Examinado el procedimiento iniciado por la Concejalía de Medio Ambiente, Parques y Jardines y Limpieza Viaria, referente al contrato arriba referenciado se han apreciado los **Hechos** que figuran a continuación:*

Primero.- Por acuerdos 15/323, 16/324, 17/325, 18/326 y 19/327, de la Junta de Gobierno Local de fecha 12 de junio de 2017 se aprobaron los distintos Proyectos de Obras en edificios docentes del Municipio de Móstoles, así como el Estudio de Seguridad y Salud de dichos Proyectos, y modificados en su terminología cada uno de ellos, por acuerdo 18/310, de la Junta de Gobierno Local de fecha 5 de junio de 2018.

Segundo.- El expediente de contratación consta de los siguientes documentos:

- PROPUESTA DEL SERVICIO Y PROYECTO.
- PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS.
- PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES.
- DOCUMENTO CONTABLE DE RESERVA DE CRÉDITO:

--Lote 1: RC. Nº Expte. 2/2019000000359 –gasto Nº. 2019000000485, a financiar con cargo a la aplicación presupuestaria 40-3244-632.04, del Presupuesto Municipal para el ejercicio 2019.

--Lote 2: RC. Nº Expte. 2/2019000000360 –gasto Nº. 2019000000486, a financiar con cargo a la aplicación presupuestaria 40-3244-632.04, del Presupuesto Municipal para el ejercicio 2019.



--Lote 3: RC. Nº Expte. 2/2019000000361 –gasto Nº. 2019000000487, a financiar con cargo a la aplicación presupuestaria 40-3244-632.04, del Presupuesto Municipal para el ejercicio 2019.

--Lote 4: RC. Nº Expte. 2/2019000000362 –gasto Nº. 2019000000488, a financiar con cargo a la aplicación presupuestaria 40-3244-632.04, del Presupuesto Municipal para el ejercicio 2019.

--Lote 5: RC. Nº Expte. 2/2019000000363 –gasto Nº. 2019000000489, a financiar con cargo a la aplicación presupuestaria 40-3244-632.04, del Presupuesto Municipal para el ejercicio 2019.

--Lote 6: RC. Nº Expte. 2/2019000000364 –gasto Nº. 2019000000491, a financiar con cargo a la aplicación presupuestaria 40-3244-632.04, del Presupuesto Municipal para el ejercicio 2019.

Se asignan como fuente de financiación los Recursos Ordinarios previstos en el Presupuesto para 2019, según consta en los informes de la Oficina de Control Presupuestario de 8 de febrero de 2019.

- INFORME DE FISCALIZACIÓN DE INTERVENCIÓN.
- INFORME JURÍDICO.

Tercero.- En el expediente consta la calificación del contrato, el procedimiento de adjudicación elegido, la clase de tramitación, el presupuesto de licitación, la duración del contrato, el IVA correspondiente, y que son los siguientes:

- Contrato de: OBRAS.
- Procedimiento: ABIERTO SIMPLIFICADO.
- Tramitación: ORDINARIA.
- Tipo de licitación: El presupuesto máximo de gasto de la ejecución de las obras objeto de la presente contratación, sin incluir I.V.A. que deberá soportar el Ayuntamiento de Móstoles, asciende a la cantidad de 695.774,74 €, siendo el importe del IVA la cantidad de 146.112,69 €, que se desglosa de la siguiente forma:

- Lote 1 asciende a la cantidad de 175.937,43 € (21% de IVA incluido) que corresponde a una Base Imponible de 145.402,84 € más un importe de 30.534,59 € en concepto de Impuesto sobre el Valor Añadido que debe soportar la Administración Municipal.
- Lote 2 asciende a la cantidad de 207.081,69 € (21% de IVA incluido) que corresponde a una Base Imponible de 171.141,89 € más un importe de 35.939,80 € en concepto de Impuesto sobre el Valor Añadido que debe soportar la Administración Municipal.
- Lote 3 asciende a la cantidad de 225.979,75 € (21% de IVA incluido) que corresponde a una Base Imponible de 186.760,12 € más un importe de



39.219,63 € en concepto de Impuesto sobre el Valor Añadido que debe soportar la Administración Municipal.

- Lote 4 asciende a la cantidad de 118.973,22 € (21% de IVA incluido) que corresponde a una Base Imponible de 98.324,98 € más un importe de 20.648,24 € en concepto de Impuesto sobre el Valor Añadido que debe soportar la Administración Municipal.
- Lote 5 asciende a la cantidad de 28.435,15 € (21% de IVA incluido) que corresponde a una Base Imponible de 23.500,12 € más un importe de 4.935,03 € en concepto de Impuesto sobre el Valor Añadido que debe soportar la Administración Municipal.
- Lote 6 asciende a la cantidad de 85.480,19 € (21% de IVA incluido) que corresponde a una Base Imponible de 70.644,79 € más un importe de 14.835,40 € en concepto de Impuesto sobre el Valor Añadido que debe soportar la Administración Municipal.

- Duración: 12 semanas, improrrogable.

La **valoración jurídica** de los hechos expuestos es la siguiente:

Primero.- La calificación del contrato, procedimiento y clase de tramitación propuestas se ajusta a lo establecido en los artículos 12, 13, 25 y 27.1 y 28, 116 a 120 y demás preceptos concordantes de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (en adelante LCSP)

Segundo.- Los pliegos de prescripciones técnicas y los pliegos de cláusulas administrativas particulares se ajustan a las determinaciones establecidas en los artículos 121 a 126 de dicha Ley y artículos 66 a 73 del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre.

Tercero.- Han sido realizadas las actuaciones administrativas preparatorias previstas en los artículos 116 a 130 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

Se **PROPONE** a la Junta de Gobierno Local, de acuerdo con todo lo anterior, en ejercicio de las competencias que le atribuye el apartado 4º de la Disposición Adicional 2º de la LCSP,

Resolver lo siguiente:

“Primero: Aprobar el expediente de contratación de OBRAS DE PROYECTOS DE CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO DE COLEGIOS PÚBLICOS DEL MUNICIPIO DE MÓSTOLES, POR LOTES, (Expte. C002/CON/2019-008), con los



correspondientes pliegos de prescripciones técnicas y de cláusulas administrativas particulares.

Segundo: *Autorizar un gasto por importe de 695.774,74 €, más 146.112,69 € en concepto de I.V.A., para atender las obligaciones económicas derivadas de la presente contratación, con cargo a la aplicación 40-3244-632.04, del Presupuesto Municipal para 2019, de acuerdo con la retención de crédito realizada al efecto (en los RCs 2/2019000000359, 2/2019000000360, 2/2019000000361, 2/2019000000362, 2/2019000000363, 2/2019000000364), siendo la fuente de financiación los Recursos Ordinarios previstos en el Presupuesto para 2019.*

Tercero: *Disponer la apertura del procedimiento de adjudicación (procedimiento abierto simplificado), publicando la convocatoria de la licitación en la Plataforma de Contratación del Sector Público y el Perfil del Contratante del Ayuntamiento de Móstoles.”*

Previa deliberación de la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros presentes, **acuerda** aprobar la propuesta de resolución anteriormente transcrita. El Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares consta en el expediente rubricado marginalmente por el Concejales-Secretario de la Junta de Gobierno Local, como fedatario.

Conforme a lo dispuesto en el art. 229.2 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre de 2012, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, así como en el art. 257 del Reglamento Orgánico Municipal de Móstoles, aprobado por el Pleno en sesión de 31 de marzo de 2005 (BOCM de 29.04.2005), a los efectos de dar la publicidad oportuna, y salvaguardar los derechos establecidos en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, se expiden los presentes Acuerdos de la Junta de Gobierno Local, todo ello visto el Informe 0660/2008 de la Agencia Española de Protección de Datos.

Siendo el acta de la presente sesión de la Junta de Gobierno Local aprobada el día 19 de febrero de 2019, yo el Concejales-Secretario, D. Francisco Javier Gómez Gómez, expido los presentes Acuerdos, a los efectos de publicidad y transparencia oportunos, en Móstoles a veinte de febrero de dos mil diecinueve.